RESOLUCIÓN 07/1146/18
DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2018

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 11/2018 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA, RED DE COMPUTADORAS, HARDWARE, ASISTENCIA DE SOFTWARE, IMPRESORAS Y ACCESORIOS, RED ELÉCTRICA DE COMPUTADORAS – PLURIANUAL 2018/2019" ID N° 341.330

VISTO: *El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD N° 11/2018 "Prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia de Software, Impresoras y accesorios, Red eléctrica de computadoras – Plurianual 2018/2019" – ID Nº 341.330, y:*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Consejo de Administración N° 08/1142/18 de fecha 05/09/2018,*** *se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Sr. Ramón A. Vargas G.****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abog. Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***Lic. Gerardo Benítez****, Director de Administración y Finanzas,* ***Carmelo Torres****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 04/1136/18 de fecha 18 de julio de 2018, se autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación.

Que, a continuación se detallan los antecedentes del llamado:

1- Publicación en el SICP: 09/08/2018, 16:33 hs.
2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
3- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas ha remitido por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu N° 57/2018, de fecha 11 de julio de 2018, el CDP N° 036/2018 en el cual se verifica que el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".
Asimismo, para la cobertura de créditos durante el Ejercicio Fiscal 2019, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04: Plurianual), remitida en el mismo memorándum mencionado ut supra.

Que, en fecha 21 de agosto del 2018, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 07/1146/18
DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2018

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	W&C Enterprise de Wilfrido Guillen Sosa	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1510670
2	Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Ruben Guerrero	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	-----
3	Tes de Ingenieria de Diego Rodriguez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1510624
4	SISTECO Paraguay SRL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1510684

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Oferente	Observación Asentada
TES INGENIERIA	Que ninguna de las demás oferentes presenta: Constancia de Visita Técnica, Listado de Técnicos Solicitados con sus respectivos Currículum ni Certificado de Origen Nacional.

Que, todo lo actuado en el presente llamado obra en el Informe de Evolución.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma ***TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ****, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidad requerida para ejecutar el contrato.*

Que, asimismo, la oferta presentada se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por Lote.***

Que, se han presentado un mínimo de tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el ***Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD****: 1-****ADJUDICAR****, a la firma* ***TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ****, en el Lote 1 por un monto mínimo de Gs. 30.000.000, y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- y, en el Lote 2 por un monto mínimo de Gs. 30.000.000, y un monto máximo de Gs. 60.000.000., ambos IVA incluido, componentes del presente Llamado.*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN 07/1146/18
DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2018

*Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del **Llamado CD Nº 11/2018 "Prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia de Software, Impresoras y Red eléctrica de computadoras – Plurianual 2018/2019" – ID Nº 341.330,** la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ,** en el Lote 1 por un monto mínimo de Gs. 30.000.000, y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- y, en el Lote 2 por un monto mínimo de Gs. 30.000.000, y un monto máximo de Gs. 60.000.000., ambos IVA incluido, componentes del presente Llamado.*

*Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto de Gasto "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Código Presupuestario 240, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

*Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General